

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAFYUFL/gva.

PUENTE ALTO,

07 OCT 2015

Ex. N **1615**/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal Nº 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud Nº 1143572 del 10.03.2014 al Sr. José Véliz Muñoz, C.I. Nº 8.128.826-7, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de ferias libres sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, el permiso precario de feria libre según lo autoriza la Ordenanza Nº 15, con Vº Bº del Jefe de la Unidad de ferias libres.

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket Nº 1143572 de fecha 11.03.2014 en el que consta que la verificación del permiso precario de feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de giro en el permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Giro Actual	Nuevo Giro
José Véliz Muñoz	8.128.826-7	2106482	Esfuerzo	Bazar y Paquetería	Frutas y Verduras

PRACTIQUESE por el Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL